

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1317/24

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL SECTOR AGRARIO, EN LOS MUNICIPIOS MENORES DE 2.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE ÁVILA.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Vista resolución del Presidente de fecha 22 de mayo de 2024, en la que se aprueba la modificación de las bases de las subvenciones dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo, en relación con el plazo del período de elegibilidad de la subvención, así como el período de justificación de la subvención, que se detalla a continuación:

Donde dice: “PERIODO DE ELEGIBILIDAD: El período para la realización de las actividades objeto de subvención a través de esta convocatoria de la Diputación de Ávila mediante la presente convocatoria será el comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de mayo de 2024.”

Debe decir: “PERIODO DE ELEGIBILIDAD: El período para la realización de las actividades objeto de subvención a través de esta convocatoria de la Diputación de Ávila mediante la presente convocatoria será el comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de julio de 2024.”

Donde dice: “Plazo de Justificación. El plazo para la presentación de la justificación será hasta el 30 de junio de 2024”

Debe decir: “Plazo de Justificación. El plazo para la presentación de la justificación será hasta el 31 de agosto de 2024”

Que se hace pública esta corrección en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Ávila, 22 de mayo de 2024.

El Presidente, *Carlos García González*.